

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-03-2024. Informo al Señor Juez que la abogada nombrada como apoderada de amparo no se ha pronunciado sobre su designación.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio:606

AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN PEREZ SANCHEZ
Radicado: 170014003002-2023-00234-00

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

Se advierte que el 09-05-2023 se notificó por estado el nombramiento de la Dra. JENNY MARCELA GARCÍA VALLEJO con correo electrónico, marcela.garcia@4-72.com.co y dirección Transversal 72 Nro. 16 -11 Alta Suiza Manizales, Colombia, y no se ha pronunciado sobre su designación. El 15 de mayo de 2023, la abogada indicó que ya no labora con el abogado Luis Vargas, pero la designación es de carácter personal y no influye su vinculación laboral con el mentado abogado.

Se requiere nuevamente a la abogada para que acepte su designación, ya que el cargo de abogada de amparo de pobreza es de forzosa aceptación, para lo cual se ordena que por secretaría se vuelva a enviar correo a la mentada abogada.

El designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la designación y si no lo hiciere incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de todas las listas en la que sea requisito ser abogado y sancionado con cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario